

ORDENANZA N°. 1284.-

Expte.F/19/948.-

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a
fín de comunicarle que este H. Cuerpo en sussección celebrada con
fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas, y con el voto nominal
de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica
de las Municipalidades, la siguiente.-

O R D E N A N Z A N° 1284.-

ARTICULO. 1º.- Concédase por única vez al CLUB DEPORTIVO FOR-EVER,
----- la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$300 %)

ARTICULO. 2º.- La Institución nombrada precedentemente, deberá /
rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos que por la
presente se le otorga.-

ARTICULO. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen_
----- ordenanza, se imputará al Capítulo 2º., Inciso Uni_
co., Item 10º., del Presupuesto en vigencia "Subvenciones y Bene_
ficencia" (Comisión de Beneficencia).-

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.-

Saluda a Ud. muy atte.-

FIRMADO:UHALDE - SANTA MARINA.-

PROMULGADA: 15 ENERO 1949.-

FIRMADO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA.-

C.C.